

**EX-2018-56136708--APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Maestría en Tecnología Educativa, modalidad a distancia, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras. Dictamen considerado por la CONEAU el día 6 de mayo de 2020 durante su Sesión N° 523, según consta en el Acta N° 523.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Maestría en Tecnología Educativa, modalidad a distancia, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11, N° 2385/15 y 2641/17, la Ordenanza N° 64 – CONEAU, las Actas N° 497, 498, 499 y 500 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Maestría en Tecnología Educativa, modalidad a distancia, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- I. Garantizar el acompañamiento de la totalidad de los alumnos.
- II. Ajustar la composición del jurado evaluador a lo establecido en la normativa ministerial vigente.

## ANEXO

La carrera de Maestría en Tecnología Educativa, modalidad a distancia, fue presentada como carrera nueva en el ingreso de octubre de 2018 por la Universidad de Buenos Aires. En su RESFC-2019-46-APN-CONEAU#MECCYT, la CONEAU recomendó a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología la validación del SIED (Sistema Institucional de Educación a Distancia) de esta Universidad con el compromiso de subsanar el déficit identificado sobre las tecnologías previstas para sostener el proyecto pedagógico. Por último, de acuerdo con lo establecido en la RESOL-2019-192-APN-SECPU#MECCYT la Universidad recibió la validez del mencionado SIED.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Maestría en Tecnología Educativa, de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Facultad de Filosofía y Letras, posee una modalidad de dictado a distancia y de carácter continuo.

La institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría académica definido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 493/17 que aprueba la creación de la Maestría en Tecnología Educativa bajo la modalidad a distancia, y la reglamentación general, plan de estudios y contenidos mínimos (que obran como anexo); Res. del Consejo Directivo (CD) N° 585/18 que designa a la Directora; Res. CD N° 586/18 mediante la cual se designa a los miembros de la Comisión de la Maestría; Res. CS N° 562/14 por la que se aprueba el Reglamento de Maestrías de la Facultad de Filosofía y Letras (UBA); y Res. CD N° 150/18 por la que se designa a la Secretaria Académica y a la tecnóloga educativa.

#### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por una Directora y una Comisión de Maestría integrada por 6 integrantes, incluyendo entre ellos a la Directora. La carrera contará

con la asistencia de una tecnóloga educativa que tendrá el rol de asesorar en materia de técnicas, estrategias y herramientas de educación a distancia a los docentes de la carrera. Además, se prevé la participación de una Secretaria con funciones técnicas.

La estructura de gestión se considera adecuada y se evidencia una correcta distribución de funciones entre las diferentes instancias de gestión.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios			
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución del Consejo Superior N° 493/17			
Tipo de maestría: Académica			
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria	
		Presencial	A distancia
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	4	48 horas (6,52 %)	208 horas (28,26%)
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	9	-	480 horas (65, 22%)
Carga horaria por modalidad de dictado (presencial/a distancia)		48 horas (6,52%)	688 horas (93,48%)
Otros requisitos obligatorios para la graduación		Elaboración de la Tesis	
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>736 horas</b>	
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 2 años			
<b>Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la aprobación de su admisión: 5 años</b>			

**Organización del plan de estudios**

El plan de estudios es semiestructurado y prevé el cursado de 12 seminarios y un taller. El primer año contempla la realización de 8 seminarios (6 electivos y 2 obligatorios). El segundo año consistirá en el cursado de 3 seminarios electivos, un seminario de Metodología de la investigación y un taller de Metodología de la investigación, los 2 últimos de carácter obligatorio.

Los maestrandos podrán optar, asimismo, por acreditar hasta 3 seminarios a su elección que formen parte de la oferta de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, previa aprobación de la Comisión de Maestría en cuanto a su pertinencia temática.

El Plan de Tesis podrá ser presentado una vez aprobado el Taller Metodología de la Investigación.

Para la obtención del título de Magister de la Universidad de Buenos Aires en Tecnología Educativa el maestrando deberá presentar y aprobar la Tesis de Maestría.

**Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)**

**14**

La carga horaria de la carrera y su distribución se considera adecuada. La organización del plan curricular es consistente con los objetivos de la carrera y con los requerimientos de una Maestría Académica. Los cursos son pertinentes a la formación de esta carrera.

Además de las horas a distancia, el plan de estudios contempla 2 instancias presenciales: el seminario La investigación de diseño en tecnología educativa (48 horas) y la defensa oral de la tesis de maestría. El seminario se desarrollará a lo largo de una semana completa (lunes a sábado) en jornadas extendidas hasta completar la carga horaria establecida de 48 horas.

Se informa el link y claves de acceso a la plataforma. El entorno está correctamente planteado, se identifica claramente de qué institución se trata y cuáles son las asignaturas y sus responsables. Al interior de cada asignatura, se comprueba cierta heterogeneidad en algunas cuestiones clave: presentación del docente, cronograma de trabajo (no en todas aparece), acceso a la bibliografía (en algunas hay links a sitios externos al Moodle de la Facultad y en otras hay material desarrollado ad hoc), desarrollo de actividades individuales y grupales.

En el formulario electrónico se informa que se acompañará a los alumnos a través de tutorías virtuales (foros, chats, trabajo en servicios de redes sociales) cuyas características dependerán de la cantidad de estudiantes y de la disponibilidad de docentes y demás personal para contestar sus requerimientos. Está contemplada la constitución de tutorías presenciales y otros recursos adecuados a las necesidades del proceso de enseñanza y las posibilidades de los recursos disponibles. Se ofrecerá orientación en línea permanente al estudiante, ya sea por cuestiones académicas, administrativas o técnicas.

### Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado o ser egresado de estudios de nivel superior no universitario de 4 años de duración como mínimo y además completar los prerrequisitos que determine la Comisión Académica, a fin de asegurar que la formación resulte compatible con las exigencias del posgrado. Los aspirantes deberán presentarse a una entrevista inicial en la que se evaluará su ingreso a la Carrera de Maestría y sus conocimientos previos como requisitos para la inscripción. El Director y al menos uno de los miembros de la Comisión Académica estudiarán la documentación presentada y entrevistarán a los aspirantes. En cada caso, la Comisión Académica determinará si el postulante debe cumplir otros requisitos adicionales para ser admitido. En caso que se les hubiese indicado el cumplimiento de prerrequisitos, los aspirantes deberán acreditarlos en su totalidad antes de iniciar la cursada del plan de estudios.

Los requisitos y mecanismos de admisión se consideran adecuados.

Los alumnos recibirán capacitación tecnológica en forma virtual y se hará entrega de un instructivo o guía donde se les presentará la modalidad, características y particularidades del sistema, cronograma (períodos de cursada, fechas de evaluaciones o entrega de trabajos prácticos), funciones de las instancias presenciales, espacios de consulta técnica, condiciones administrativas que le permitan mantener la regularidad y obtener la acreditación, entre otras.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

### III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 17 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 17	8	7	1	1	--
Mayor dedicación en la institución	11				
Residentes en la zona de dictado la carrera	14				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias de la Educación (15), Ciencias de la Computación e Información (1) y Ciencias agropecuarias (1)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	12
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	16
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	3
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	11
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	6
Cantidad de docentes que han recibido formación para el desarrollo de la opción pedagógica a distancia	10

Todos los integrantes son estables.

### **Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión**

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Directora de la carrera:

<b>Directora de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Ciencias de la Educación, Especialista en Didáctica y Magíster en Didáctica; Doctora en Ciencias de la Educación (todos títulos expedidos por la UBA)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular en la institución
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí Entre otros, de coordinación del Programa de Educación a Distancia de la Universidad de Buenos Aires.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. En la categoría II del Programa Nacional de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí

Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 5 publicaciones en revistas con arbitraje y 3 en medios sin arbitraje, 6 capítulos de libros, 2 libros y ha presentado 3 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurado de concurso docente, jurado de premios, jurado de tesis, jurado de premios, evaluación de programas/proyectos de investigación y desarrollo y/o extensión, evaluación de trabajos en revistas de ciencia y tecnología y evaluación institucional.

Todos los integrantes de la estructura de gestión poseen título igual o superior al que otorgará la carrera. El análisis de las trayectorias permite advertir que todos ellos reúnen antecedentes adecuados.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico, se observa que 2 docentes no cuentan con título igual o superior al que otorgará el posgrado. Una se desempeñará como colaboradora de Abordaje multidisciplinario para el análisis de materiales y otra como responsable de Museos y educación: experiencias formativas en el más allá de la escuela. Ambas cuentan con antecedentes docentes, dirección de trabajos finales de posgrado e investigación en el campo que dan cuenta de acreditan antecedentes suficientes para desempeñarse en la carrera.

Los docentes que informan titulación igual o superior a la que otorgará el posgrado, cuentan con antecedentes suficientes y pertinentes tanto al campo de la carrera como al área temática de las materias en las que cada uno de ellos se encuentra propuesto.

En respuesta al informe de evaluación, la Universidad señala que la tecnóloga educativa será la encargada de las tutorías académicas con los estudiantes en un trabajo integrado con los profesores. Desde su rol participará del diseño de los seminarios junto a los profesores, y mantendrá un seguimiento de la cohorte a través de los diferentes seminarios, con el fin de favorecer mejores articulaciones y acompañar a cada estudiante en su trayecto personal. En esta instancia se indica también que la encargada de esta tarea será una de las docentes del plantel -también a cargo de la asignatura Cambio institucional y mejora educativa-. Asimismo, la Universidad comunica que el rol de Tecnóloga educativa en el marco del seminario referido será absorbido por la Directora de la carrera. Al respecto, se advierte que los antecedentes de las citadas docentes son pertinentes para las funciones que

tiene a su cargo. No obstante, dado que la matrícula máxima prevista es de 80 alumnos, y que la docente a cargo de esta tarea cumplirá el mismo rol en el marco de la especialización homónima; se establece un compromiso.

### **Supervisión del desempeño docente**

Se informan adecuados mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Garantizar el acompañamiento de la totalidad de los alumnos.

## **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	5
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	5
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	5
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	8
Cantidad de actividades que informan resultados	4
Cantidad de actividades con evaluación externa	1

Las actividades de investigación informadas comprenden el lapso 2014-2019. Todas se vinculan con la temática de la carrera, participan equipos docentes de la carrera y cuentan con producción, por lo que resultan suficientes para sostener una maestría de tipo académico. Las actividades se desarrollan en la Facultad de Farmacia y Bioquímica; el Instituto de Psicología básica aplicada y tecnología; el Laboratorio de Neurociencia Integrativa y en el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Letras.

De acuerdo con lo informado en ocasión de la respuesta de la Universidad la modalidad de trabajo se abordará a partir de una perspectiva denominada de "co-diseño" en la que los maestrandos realizarán actividades que los llevan a configurar grupos en torno a temas de investigación. A partir de allí, cada uno de los miembros del equipo docente coordinará a cada subgrupo, identificado con una temática específica con la intención de armar un proyecto colectivo pequeño que avance en el recorte de un objeto, en la elaboración de una problematización y en la definición de un encuadre metodológico común. Como parte del



proceso cada maestrando formulará sus preguntas y avanzará en la fase exploratoria que le permita finalizar el taller con su diseño de plan de tesis consolidado y su trabajo de campo iniciado. Además, se promoverá que el colectivo siga funcionando como tal e interactuando de modo virtual en el campus bajo la coordinación del docente devenido director/a o bien reasignando el grupo a otro director. Asimismo, los proyectos ponen a disposición entornos virtuales que permiten a los maestrandos participar de actividades periódicas (reuniones de investigación, intercambios con otros investigadores, sesiones de supervisión de avances, entrevistas de validación) a distancia y con independencia del lugar donde residan, en la misma modalidad en la que cursan la Maestría.

Por otra parte, la carrera contempla realizar un Encuentro Regional bianual, en coincidencia con la implementación del Seminario La investigación de diseño en la tecnología educativa, de carácter presencial intensivo. Este encuentro, de participación abierta para todos los maestrandos, se desarrollará con la estructura de una jornada académica convencional alimentándose de la propia producción académica de la Maestría. Los maestrandos presentarán sus planes de tesis, sus avances de tesis, las tesis listas para la defensa y las tesis defendidas ante sus pares, el equipo de docentes y directores de tesis de la maestría y reconocidos investigadores invitados que darán retroalimentación en todas las instancias.

Las previsiones descritas se consideran suficientes para asegurar la inserción de los alumnos a equipos y proyectos de investigación.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

### **Características**

La modalidad de evaluación final será una tesis de Maestría. La Tesis deberá ser un trabajo individual y consistirá en el análisis crítico y actualizado de una problemática de un área temática de la especialidad, sustentada en un trabajo de investigación, que incluya un estado de la cuestión, el tratamiento de la información recopilada y la presentación de las conclusiones a las que se haya arribado. La defensa oral será presencial en la Universidad.

La modalidad de evaluación final de la carrera se considera adecuada, ajustada a estándares de calidad de este tipo de formación y titulación.

#### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes de la carrera que informan antecedentes en la dirección de tesis son 12.

La cantidad de directores de tesis es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

#### **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 integrantes y al menos uno deberá ser externo a la institución. Tal como fue señalado en oportunidad del informe de evaluación, el Art. N° 20 de la Res. CS N° 562/14 establece que el Director y Codirector podrán participar con voz pero sin voto al momento de la deliberación. Al respecto, deberá ajustarse la composición del jurado a lo establecido en la normativa ministerial vigente; por lo tanto, se establece un compromiso.

#### **Seguimiento de alumnos**

Se informan adecuados mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, se establece el compromiso:

- Ajustar la composición del jurado a lo establecido en la normativa ministerial vigente.

### **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

La matrícula máxima prevista es de 80 alumnos.

El fondo bibliográfico de la Biblioteca Central Prof. Augusto R. Cortázar consta de 50000 volúmenes y 100 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales. Además, se informa el fondo bibliográfico del Instituto de Investigación en Ciencias de la Educación, que consta de 10000 volúmenes y 50 suscripciones a revistas especializadas y también dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente para el correcto desarrollo de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **CONCLUSIONES**

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 N° 2385/15 y N° 2641/17 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, e infraestructura y equipamiento. Se establecen los siguientes compromisos: garantizar el acompañamiento de la totalidad de los alumnos y ajustar la composición del jurado a lo establecido en la normativa ministerial vigente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Dictamen Importado**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-56136708-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.